



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

1963 *Transferencia de credito 2/2012*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se ha presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público, el expediente de transferencia de crédito 2/12, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de día 13 de diciembre de 2012.

TRANSFERENCIA DE CREDITOS 2/2012

Visto que el pasado día 14 de noviembre hubo personal de este ayuntamiento que se adhirió a la huelga general se propone derivar el importe que no se retribuirá a este personal para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, y no siendo ampliable el crédito consignado al presupuesto de la Corporación de acuerdo con el artículo 179 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Resuelvo:

1.- Aprobar el siguiente suplemento de transferencia de crédito:

Partidas con aumento de crédito:

230-48001	Ayudas puntuales	648,76 €
	Total	648,76 €

FINANCIACION:

Partidas con baja de crédito:

932-13000	Personal laboral	64,06 €
150-13003	Personal laboral	50,38 €
320-13000	Personal laboral	58,12€
340-13000	Personal laboral	52,95 €
230-13000	Personal laboral	71,50 €
334-13000	Personal laboral	65,68 €
434-13100	Personal laboral	60,65 €
321-41000	Patronat d'escoles municipals	225,42 €
	Total.....	648,76 €

Esporles, 25 de Enero de 2013

EL BATLE,

